



ACUERDO No. CSJATA18-176
jueves, 06 de septiembre de 2018

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VELEZ

“Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 este Consejo Seccional estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018.

Mediante escrito de fecha 4 de septiembre del año en curso radicado bajo el No. 5549, los Honorables Magistrados de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, doctor MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ y el Magistrado del Tribunal Administrativo del Atlántico, el Doctor CESAR TORRES ORMAZA, solicitan un cambio en los turnos de disponibilidad de Habeas Corpus, para los días 7 de septiembre y 18 de octubre del año en curso, organizando la prestación del servicio en la siguiente forma:

- 7 de septiembre de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. CESAR TORRES ORMAZA.
- 18 de octubre de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Doctor MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ.

Estudiada la solicitud, esta Sala encuentra viable acceder a la misma toda vez que no se afectaría la prestación del servicio ni se alteraría los turnos de disponibilidad de los demás funcionarios.

Con base en lo anterior, se procederá en Sala Ordinaria a modificar parcialmente los turnos designado en Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 y en la forma señalada anteriormente.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Habeas Corpus establecido en el Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018, solicitado por los Honorables Magistrados de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, doctor MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ y el Magistrado

Exp. Vel.

Or

del Tribunal Administrativo del Atlántico, el Doctor CESAR TORRES ORMAZA, determinando lo siguiente:

- 7 de septiembre de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. CESAR TORRES ORMAZA.
- 18 de octubre de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Doctor MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a los Honorables Magistrados intervinientes, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial, la Oficina de Soporte TYBA – WEB.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VILEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CREV/VRQ